

el particular, mandó á mi el Sr. D. Juan de
 los antecedentes que debe haber en el archivo
 p.^a al parecer debe tener su origen otra vez
 de los arvizos que se adaptaron p.^a el equip
 de los espolutarios Realistas. En efecto, por
 L. de pp.^{ca} otorgada por el Rey. Real de
 mil ochoc. veinte y siete ante el Sr. D. J. de
 D. Pedro Garcia Palas su fha treinta e Mayo
 de aquel año, resulta que otra corp.^a en virtud
 de la R. de veinte y cuatro de Agosto de
 mil ochocientos veinte y seis p.^a adoptar
 arbitrio p.^a uniformar y armar los volunt.

arbitrio
 Balta - 120 d.
 Mollid.^a ... 45.
 D. Mas. Nuvia 227.
 Ag. Ser.^a ... 60.
 Blan. M.^a ... 30.
 D. San Pablo. 45.

557.³⁰

de donde luego lo hicieron no solo de la p.^a
 Balta - 120 d. á que se refiere el Arzobispado, sino de otra de veinte
 Mollid.^a ... 45. }
 D. Mas. Nuvia 227. } 30 y cinco fanegas sita en la oja del molin
 Ag. Ser.^a ... 60. } y cinco d. de abanos concedidos á los sujetos y por
 Blan. M.^a ... 30. } la cantidad expresada al margen, los cuales se
 D. San Pablo. 45. } remataron en pp.^{ca} Subasta y en segunda se le
 otorgó la competente Liza de venta p.^a siempre
 jamás. En este concepto atendiendo de una
 parte á que otro poseedor no han pagado
 (al parecer) desde la extincion de los Realistas
 el censo que se obligaron, y de otra que aque
 lla Liza debio caducar así como la instrucion
 p.^a q.^a se destinaba en producto, y necesitaba un
 nueva rectificacion, daban al Ayuntamiento suficien
 te motivo p.^a adoptar medida energicas p.^a
 efectuar el cobro de lo q.^a hoy atrasado de

